

	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL</b></p> <p><b>MP-07 – DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>  <b>MP-08 – COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b></p>	<p><b>Actualización: 00</b>  <b>Resolución P/Nº: 51667</b>  <b>Fecha: 09.03.2026</b></p>
---	--	--

## OFICINA DE GESTIÓN DE PÉRDIDAS REGIONAL NORTE

**Nivel Jerárquico: “E”**

**Sigla: DR/PRN**

**CUA: 2663**

### 1. OBJETIVO

Coordinar actividades en el terreno inherentes a la prevención, detección, normalización y control de Pérdidas No Técnicas, en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas, en su ámbito de influencia.

### 2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Gestionar la regularización de suministros en zonas con conexiones directas masivas, en coordinación con las distintas unidades administrativas involucradas, en su ámbito de influencia.
- 2.2. Programar inspecciones en las instalaciones de los Clientes, en base a los datos suministrados por Unidades Administrativas subordinadas a la División de Gestión Regional Norte, en su ámbito de influencia.
- 2.3. Organizar, dirigir y ejecutar actividades en el terreno relacionadas con la prevención, detección, normalización y control de Pérdidas No Técnicas, en su ámbito de influencia.
- 2.4. Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes al combate a las Pérdidas Eléctricas no técnicas de la ANDE, realizados a través de empresas contratistas, en su ámbito de influencia.
- 2.5. Controlar y procesar datos de suministros verificados en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), en su ámbito de influencia, en los diferentes Sistemas Corporativos y emitir informes al respecto.
- 2.6. Digitalizar y archivar evidencias de intervenciones fraudulentas ejecutadas y elaborar informes requeridos por otras unidades administrativas u organismos externos, en su ámbito de influencia.
- 2.7. Administrar Contratos para la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de las Pérdidas Eléctricas fraudulentas, en su ámbito de influencia.
- 2.8. Coordinar acciones con la Asesoría Legal y realizar denuncias en Sede Policial o Fiscal, de los casos de fraude detectados e intervenidos, en su ámbito de influencia.
- 2.9. Coordinar con las Unidades Administrativas involucradas, el apoyo en condiciones de emergencia o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución (PAE) o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

<b>ANDE</b>	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MP-07 – DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MP-08 – COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b></p>	<p><b>Actualización: 00 Resolución P/Nº: 51667 Fecha: 09.03.2026</b></p>
-------------	--	--

**2.10.** Acompañar y asistir a las convocatorias de operativos de reducción de pérdidas coordinados por la División de Gestión Regional Norte, la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas y División de Intervenciones Estratégicas, respectivamente.

**2.11.** Elaborar los Informes referentes a trabajos de inspección de suministros en Baja Tensión y en Media Tensión (MT) ejecutados por este Departamento y recomendar acciones para normalizar la situación de clientes y usuarios en situaciones anormales o fraudulentas.

### **3. ORGANIZACIÓN**

**3.1.** Reporta a:

**3.1.1.** División de Gestión Regional Norte